

**ASUNTO:** Se informa de la inexistencia de Información Fundamental.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 10 de febrero de 2021

**Lic. Germán Gallegos Vázquez**  
Director Jurídico del  
Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga  
Presente

Como parte de las obligaciones que como sujeto obligado le devienen al Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, emanadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia y los Lineamientos de Publicación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), se indica que en relación a la información que se debe publicar en el portal de este Sujeto Obligado establecida en el **artículo 8, punto 1, fracción VII, relativo a "...Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado..."**, me permito comunicarle que **no se ha generado a la fecha información al respecto, en virtud de que este Sujeto Obligado, no ha dictado resoluciones y laudos de esa naturaleza.**

Lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 31, 32 fracciones I, III, IV, VI, VII, XVI, XVII, XIX y XX; 37 y 38 del Reglamento del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

**L.U.M.A. Héctor Manuel Sanromán Flores**

Director General del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

c.c.p. **Mtro. Arq. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza**, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

HMSF/GGV